



Según ha acordado hoy el Consejo de Ministros

El MARM adquiere compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2011 a 2016 para impulsar la línea "ICO-LIQUIDEZ 2010" para los sectores agrícola y ganadero

- De esta forma, se financiarán los gastos derivados del Convenio a firmar entre el ICO y el MARM por el que se dará una cobertura de riesgo complementaria a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que hayan solicitado un crédito en el marco de la línea ICO-liquidez 2010.

17 de septiembre de 2010. El Consejo de Ministros ha autorizado hoy al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2011 a 2016 para impulsar la línea "ICO-LIQUIDEZ 2010" para los sectores agrícola y ganadero.

Esta acción forma parte del Plan de Medidas para la mejora de la financiación del sector agrario puesto en marcha por el MARM en 2010 y que está teniendo una importante incidencia en la mejora de la situación financiera de las explotaciones agrarias.

En el contexto de este plan, para impulsar la línea ICO-LIQUIDEZ 2010 en el sector agrario, el acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros posibilitará la firma de un Convenio de Colaboración entre el MARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de manera que se facilite el acceso al crédito a las explotaciones agrarias mediante un sistema de reducción de la pérdida máxima para las Entidades Financieras que hayan formalizado operaciones de préstamo al amparo de esta línea.

Para ello, el MARM asumirá, para un volumen máximo de préstamos de 1.300.000 euros, el 50% del riesgo de cada operación del sector agrario, en un 2,5% adicional sobre el límite de operaciones fallidas garantizadas por el ICO en esta línea, que en ningún caso será inferior al 5% del



importe total de los créditos concedidos. De esta manera las entidades financieras tienen cubierto el riesgo de, al menos, un 7,5% de los créditos concedidos en un sector donde la morosidad se sitúa actualmente en el 3,8%.

La vigencia del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2010, si bien sus efectos económicos se prolongarán durante toda la vida de la totalidad de los préstamos suscritos por los agricultores y ganaderos en la línea ICO-LIQUIDEZ 2010. Por ello y dado que el plazo de amortización de los préstamos en esta línea se extiende hasta el ejercicio 2015, deben preverse importes imputables a los presupuestos del MARM hasta el ejercicio 2016.

Estos préstamos tienen un plazo de solicitud que se abrió el pasado mes de enero y que se cerrará el próximo 20 de diciembre, por lo que los agricultores y ganaderos interesados en disponer de los mismos para mejorar la liquidez de su explotación tienen todavía más de tres meses para dirigirse a las entidades financieras con las que habitualmente trabajen y solicitar un crédito de la línea ICO-LIQUIDEZ 2010, teniendo en cuenta que con la próxima firma del Convenio entre el ICO y el MARM, las entidades financieras conocen que el Ministerio está asumiendo un porcentaje importante del riesgo de morosidad que pueda generar la línea.

En la página web del MARM se puede consultar toda la información relativa al Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario.

http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/sector_agrario/plan_medidas_financiacion.htm